

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/11057/Add.177
27 diciembre 1973
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Informe adicional sobre la situación de la cesación
del fuego en el Oriente Medio.

Se ha recibido la siguiente información del Jefe de Estado Mayor interino del ONUVT con respecto a la situación en el sector Israel-Líbano el 26 de diciembre de 1973:

1. Informes sobre actividades terrestres:

a) PO Mar 1/: Entre las 05.15 2/ y las 16.40, personal de las fuerzas de Israel reocupó una posición en la RCA 2004-2904 3/, al oeste del hito fronterizo 33.

b) PO Ras: Entre las 05.30 y las 14.45, personal y vehículos de las fuerzas de Israel reocuparon una posición en la RCA 1907-2749, al norte del hito fronterizo 19.

c) PO Hin: Entre las 06.09 y las 14.40, personal y un vehículo de las fuerzas de Israel reocuparon una posición en la RCA 1799-2788, cerca del hito fronterizo 11.

d) PO Khiam: Entre las 08.30 y las 08.45, fuego de ametralladora y armas ligeras por fuerzas no identificadas al sudoeste del PO. Entre las 09.05 y las 10.07, y entre las 11.43 y las 11.59, fuego esporádico de artillería por las fuerzas de Israel a través de la línea de demarcación del armisticio.

2. Informes sobre actividades aéreas:

PO Khiam: Entre las 08.19 y las 08.20, dos aviones de reacción de las fuerzas de Israel, que volaban de sudeste a nordeste, viraron al oeste y luego al su sudoeste, cruzaron hacia el Líbano al sudeste del PO y volvieron a cruzar la línea de demarcación del armisticio al su sudoeste del PO Ras, (confirmado por los PO Mar y Lab).

1/ La ubicación de los puestos de observación figura en el documento S/11057.

2/ Todas las horas son GMT.

3/ RCA: referencia cartográfica aproximada.

3. Reclamaciones de las partes:

Se han recibido del Líbano reclamaciones en las que se afirma que:

a) El 24 de diciembre entre las 13.30 y las 13.45, varios proyectiles de artillería disparados desde territorio de Israel cayeron en las inmediaciones de Mrah Biri (RCA 2183-3086). Se informó que hubo daños materiales.

b) El 24 y el 25 de diciembre una patrulla de las fuerzas de Israel, compuesta de dos vehículos blindados de transporte de tropas, penetró en territorio libanés en la región de Chebaa (RCA 2200-3055) y después de disparar algunas ráfagas con armas automáticas ocuparon una posición en la RCA 2211-3045 durante todo el día.

c) El 25 de diciembre, entre las 07.55 y las 08.00, dos aviones de reacción de las fuerzas de Israel sobrevolaron las regiones libanesas de El Khiam (RCA 2075-3035), Nabatiye (RCA 1958-3040), Sour (RCA 1690-2970) y Naqoura (RCA 1629-2805).

d) El 25 de diciembre, entre las 10.20 y las 14.00, varios proyectiles de artillería y mortero procedentes de territorio de Israel cayeron en las inmediaciones de Mshbib (RCA 1975-2842), Hasbaiya (RCA 2147-3115) y Nimes (RCA 2170-3135). Se informó que hubo daños materiales.

e) El 25 de diciembre, entre las 21.00 y las 21.55, varios proyectiles de artillería procedentes de territorio de Israel cayeron en las inmediaciones de Salhani (RCA 1787-2815), Wadi Chinhine (RCA 1745-2805), Wadi El Ain Zarqa (RCA 1694-2805), Chamaa (RCA 1700-2833), Haddathe (RCA 1868-2855) y Tiri (RCA 1880-2827). Se informó que hubo daños materiales.

f) El 26 de diciembre entre las 08.15 y las 08.20, dos aviones de reacción de las fuerzas de Israel sobrevolaron las regiones libanesas de El Khiam, Nabatiye, Tibnine (RCA 1886-2887) y Bent Jbail (RCA 1908-2805).

g) El 26 de diciembre, entre las 09.15 y las 10.10, varios disparos de artillería procedentes de territorio de Israel cayeron en las regiones de Zaoutar Ng Charqiye (RCA 1940-3023), Ett Taibe (RCA 1988-2977) y Deir Miness (RCA 2010-3006). Se informó que hubo daños materiales.

La reclamación c) fue confirmada por observación de las Naciones Unidas respecto de la parte comprendida en el radio de observación de los PO Khiam y Lab (véase S/11057/Add.174, párr. 2 a)). La reclamación f) fue confirmada por observación de las Naciones Unidas (véase el párr. 2 supra). La reclamación e) fue confirmada por observación de las Naciones Unidas, excepto en cuanto a los daños (véase S/11057/Add.174, párr. 1 a)). La reclamación g) fue confirmada por observación de las Naciones Unidas, excepto en cuanto a los daños (véase el párr. 1 d) supra). Las reclamaciones a), b) y d) no fueron confirmadas por observación de las Naciones Unidas.